



Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboeguasú Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

**TÉRMINOS DE REFERENCIA COMPONENTE A  
 CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

TDR-A04

**“Normativa y diseño de mecanismos para la gestión de oferta de formación técnica y tecnológica en el subsistema de educación superior”  
 28 de mayo, 2015**

**I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa EPE–Bolivia tiene como propósito mejorar el bienestar socioeconómico de la juventud en situación de vulnerabilidad, particularmente mujeres de áreas rurales y periurbanas del Altiplano, Llanos y Amazonía del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la adquisición de competencias para la vida y el empleo.

Las intervenciones del programa EPE–Bolivia apuntan a fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Educación y de los Institutos Técnicos y Tecnológicos (ITTs) seleccionados, a través de la mejora de la oferta de formación y el desarrollo de capacidades en su personal. Concentrado en los sectores de agropecuaria, mecánica industrial e industrialización de recursos estratégicos (Gas y Petróleo, Recursos Evaporíticos, Siderurgia y Metalurgia), el programa responde a las condiciones socio-económicas de las regiones de intervención y a la necesidad de dinamización del sistema económico.

EPE-Bolivia, también incorporará estrategias de integración de los temas transversales de Equidad de Género y Sostenibilidad Medioambiental en los procesos de fortalecimiento y transformación de los ITTs, de manera que se mejoren la calidad de la oferta formativa y las condiciones de acceso y permanencia en la formación profesional técnica. Las estrategias se dirigen a superar las desigualdades, generando espacios formativos equitativos donde hombres y mujeres tengan iguales oportunidades de participación, considerando las diferencias en un marco de igual valoración y respeto al medio ambiente.

Para su implementación, EPE-Bolivia organiza su trabajo a partir del desarrollo de tres componentes:

*Componente A:* que tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Educación en la elaboración de políticas de formación y capacitación, así como fortalecer sus capacidades para la gestión del subsistema de educación superior técnica tecnológica.

*Componente B:* que tiene como objetivo apoyar a los ITT’s para ofrecer programas de formación basados en competencias que se vinculen a las necesidades del sector productivo y al contexto de la región de intervención. Implica el desarrollo o actualización de ofertas de formación en agropecuaria, mecánica industrial e industrialización de recursos estratégicos, el desarrollo de normas y un sistema de evaluación y certificación; la implementación de programas de formación de formadores (trainers) y docentes que se apoyen en recursos de aprendizaje adaptados para favorecer un enfoque práctico y el equipamiento de las ofertas.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación

Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

El componente se caracteriza por la generación de acuerdos de colaboración y asistencia técnica entre los 7 ITTs seleccionados por el Ministerio de Educación y Colleges Canadienses. Gran parte de la intervención se concentra en la formación de los docentes técnicos a través de procesos de actualización continua que fortalezcan sus competencias en sus áreas de formación, desde una perspectiva de igualdad de género y promoción de estrategias y acciones de respeto al medio ambiente.

*Componente C:* a nivel nacional, abarcara la creación de redes entre los 7 ITT's y el Ministerio de Educación de Bolivia, para favorecer el intercambio entre formadores y docentes sobre sus aprendizajes en formación y evaluación por competencias. Al nivel regional Andino, permite el intercambio entre Perú, Colombia y Bolivia, en torno a las mismas prácticas.

Además, considera la sensibilización a diferentes actores que participan en la formación: comunidades, sector productivo, asociaciones y organizaciones, gobiernos locales, familias, estudiantes, etc.

**II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

La Ley N° 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez, establece que todos los subsistemas de educación comparten el objetivo de potenciar las capacidades productivas de la población boliviana, a partir del desarrollo de "capacidades, habilidades y destrezas humanas creativas, así como de complejos productivos y tecnologías adecuadas", para su incorporación al sector productivo y la implementación de emprendimientos comunitarios, según las vocaciones y potencialidades de las regiones y las prioridades económicas establecidas en los planes de desarrollo del Estado Plurinacional (L. 070. Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional).

En el caso específico de la Formación Superior Técnica y Tecnológica, el Artículo 41 de la Ley 070, la plantea como articulada al desarrollo productivo, sostenible, sustentable y autogestionario, de carácter científico, práctico-teórico y productivo, asumiendo el desafío de "formar profesionales con vocación de servicio, compromiso social, conciencia crítica y autocrítica de la realidad sociocultural, capacidad de crear, aplicar, transformar la ciencia y la tecnología articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales, para fortalecer el desarrollo productivo del Estado Plurinacional".

La educación productiva, que se constituye en uno de los enfoques principales de la nueva política gubernamental, ha abierto oportunidades para que los institutos de educación técnica y tecnológica, desarrollen estrategias de articulación con los sectores socio productivos e impulsen una formación integral que responda a las necesidades del desarrollo local y nacional, sin embargo, el camino hacia su implementación requiere de reflexiones profundas sobre las necesidades y potenciales de cada región, así como de la corresponsabilidad que asuman los diferentes actores públicos y privados como los sectores productivos, el gobierno





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

nacional, los gobiernos departamentales y municipales y los equipos docentes y directivos de la red de institutos de educación técnica superior.

Siendo este el nuevo contexto, el rol del Estado es preponderante en la concepción y puesta en práctica de una política de formación técnica y tecnológica pues le corresponde determinar las bases del proceso de redefinición de la formación, tomando en cuenta la estrecha vinculación con el sector productivo y el ámbito laboral para la identificación de competencias requeridas por el mundo del trabajo; así como la activa participación de los sectores de educación, producción y todos los actores del desarrollo socioeconómico del país en la construcción e implementación de ofertas de formación (La ingeniería de la formación profesional y técnica. 2004: 6-7).

Para dar impulso a la aplicación de este nuevo modelo, la Dirección General de Educación Superior Técnica y Tecnológica, Lingüística y Artística (DGESTTLA) ha asumido el desafío de contribuir al proceso, desarrollando nuevas estrategias de generación o adecuación de la oferta bajo el liderazgo no solo de los directivos y rectores, sino también del estamento docente y otros actores del sector educativo y productivo.

Si bien, actualmente, la formación técnica y tecnológica requiere de un conjunto de normativas y herramientas, que permitan la puesta en práctica del nuevo enfoque y sus metodologías, de manera rigurosa y coordinada, estableciéndose claramente las directrices generales en torno a los procesos de identificación, concepción y diseño de ofertas; así como de organización, ejecución y evaluación de las acciones de formación, la DGESTTLA asume esta demanda, solicitando la revisión y ajuste de su paquete normativo e instrumental, de forma que se mejore la interacción de todas las partes del subsistema y de este con sus usuarios principales (los estudiantes, los sectores productivos y la sociedad en su conjunto), se viabilice la participación social, se favorezca la construcción de un subsistema ordenado y coherente con el modelo de educación productiva y se aumente su capacidad para dar respuesta y articularse a las demandas del desarrollo nacional.

En este contexto, desde la perspectiva de la DGESTTLA un nuevo marco normativo e instrumental, debería permitir:

- Socializar los principios y las características de un modelo de formación basado en la educación productiva.
- Desarrollar una relación permanente con el sector productivo.
- Diseñar propuestas formativas en base al enfoque de competencias.
- Desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje consistentes con el enfoque de competencias.
- Contribuir a la gestión institucional y comunitaria.
- Incorporar la perspectiva de multiculturalidad, medio ambiente, gobernanza y género en las fases de diseño, implementación y evaluación de la enseñanza

El proyecto EPE-Bolivia, en correspondencia con la demanda de asistencia técnica de la DGESTTLA, contribuye al proceso de transformación y fortalecimiento iniciado por esta





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

instancia, facilitando el acceso a la asesoría y el desarrollo de un paquete que permita la socialización del modelo de educación productiva y su operativización en todos los niveles del subsistema de educación superior técnica tecnológica.

### III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría se ubica en el componente A, que tiene entre sus propósitos apoyar a la DGESTTLA en la gestión y fortalecimiento del subsistema de educación técnica y tecnológica.

#### III.1 Objetivo general

Fortalecer al subsistema de educación superior técnica y tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la formulación de normativa y el diseño de mecanismos para la gestión de la oferta de formación.

#### III.2 Objetivos específicos

- Conceptualizar el modelo de formación técnica y tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia con base en la normativa (CPE y L. 070) y las directrices emitidas a través de la reglamentación vigente.
- Desarrollar un cuerpo normativo y un paquete instrumental, aplicable a la DGESTTLA y los institutos técnicos, que considere los procesos de identificación de necesidades de formación en coordinación con el sector productivo, diseño curricular, gestión de la oferta, evaluación y certificación
- Facilitar la difusión del modelo de educación técnica y tecnológica y la aplicación del paquete normativo e instrumental, dirigido entre técnicos de la DGESTTLA, técnicos departamentales e institutos técnicos.
- Aportar con recomendaciones para el posible ajuste a las normativas vigentes que rigen al subsistema de educación técnica y tecnológica.

### IV. ALCANCES Y RESULTADOS DE LA CONSULTORIA

El producto principal, resultado de la consultoría, es un paquete normativo e instrumental que forma parte de las herramientas de gestión de la DGESTTLA y es aplicable a todos los institutos técnicos públicos, de convenio y privados legalmente establecidos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Los productos deben considerar tres dimensiones de trabajo: una dimensión conceptual que aporte a una definición sobre el modelo de formación técnica y tecnológica (que se entiende por educación productiva en el marco de la FTT); una segunda dimensión que implica el desarrollo de un paquete instrumental y una tercera dimensión que facilite la aplicación a través de un manual operativo.

La propuesta debe tener en cuenta los ejes orientadores y metodológicos del Programa que son: concepción de formación por competencias con énfasis en la formación para la





**Estado Plurinacional de Bolivia**  
**Ministerio de Educación**  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

empleabilidad y promoción de la equidad en todas sus manifestaciones, entendiendo como dimensiones de base, la equidad de género, el tema medio ambiental y la gobernanza.

La consultoría también forma parte de un grupo de consultorías de asistencia técnica que se desarrollan de manera simultánea a este trabajo. Por tanto, la persona consultora deberá coordinar su trabajo con los responsables del desarrollo de los TDRs:

- TDR-A01: Informatización de sistemas de gestión de ITTs.
- TDR-A02: Asesoría legal para la revisión de la normativa vigente, la definición de mecanismos de autosostenibilidad de los ITTs y su articulación con los sectores productivos.
- TDR-A05: Sistema de formación continua para la formación técnica y tecnológica en el subsistema de educación superior.

**IV.1 Productos**

**Producto 1:** Plan de trabajo que especifique fases, tiempos y recursos para el desarrollo del proceso.

**Producto 2:** Documento de marco conceptual de la educación técnica y tecnológica en el Estado Plurinacional de Bolivia.

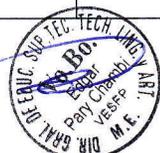
**Producto 3:** Marco normativo que permita poner en práctica el marco conceptual de la educación técnica y tecnológica.

**Producto 4:** Paquete instrumental que facilite la operativización de la normativa.

**Producto 5:** Manual de difusión del modelo y aplicación de la normativa.

**ACTIVIDADES, FUENTES DE VERIFICACION Y PLAZOS DE ENTREGA**

PRODUCTO	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES CENTRALES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1	Plan de trabajo	Diseño del proceso a desarrollar	Documento digital e impreso	5 días calendario a partir de la suscripción de orden de inicio
Producto 2	Documento de marco conceptual de la educación técnica y tecnológica en el Estado Plurinacional de Bolivia	Revisión documental Reunión DGESTTLA Redacción del documento	Documento digital e impreso	10 días calendario a partir de la entrega del plan de trabajo
Producto 3	Marco normativo	Revisión documental Redacción de reglamentaciones y procedimientos Validación	Documento digital e impreso	15 días calendario a partir de la emisión de documento conceptual
Producto 4	Paquete instrumental	Revisión documental Redacción de instructivos, formatos, datos y otros)	Documento digital e impreso Paquete informatizado	20 días calendario a partir de la emisión del marco normativo





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

PRODUCTO	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES CENTRALES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO DE ENTREGA
		Validación		
<b>Producto 5</b>	Manual de difusión	Elaboración de documentación Coordinación para la informatización de paquete instrumental	Documento digital e impreso Paquete informatizado	<b>10 días calendario</b> a partir de la emisión del paquete instrumental
<b>TOTAL</b>				<b>60 DÍAS DE TRABAJO</b>

#### IV.2 Plazo de ejecución de la consultoría

La consultoría se ejecutará en un plazo máximo de 60 días laborables.

#### IV.3 Supervisión

El desarrollo del proceso será monitoreado por la DGESTTLA y la Unidad de Coordinación de EPE Bolivia.

### V. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LA PROPUESTA

La propuesta de trabajo deberá establecer en su diseño, indicaciones precisas de los mecanismos e identificación de los recursos humanos involucrados para cumplir con el objetivo, debiendo contener mínimamente los siguientes acápite:

#### V.1 Marco conceptual

La definición de lo que entiende por marco normativo y paquete instrumental, así como sus alcances operativos, los requerimientos específicos respecto a un subsistema de educación técnica y tecnológica y las potencialidades y oportunidades de su formulación.

#### V.2 Enfoque de trabajo

La operativización del enfoque de formación basada en competencias, el concepto de educación productiva y los ejes transversales del programa, en el marco de la normativa y el paquete instrumental.

#### V.3 Metodología

La estrategia de trabajo para la construcción del marco normativo e instrumental, debe contener las fases de desarrollo del proceso, las herramientas, actividades requeridas, tiempos, recursos necesarios y los productos esperados de cada una de ellas. Todas las acciones, necesariamente deben considerar principios de equidad, gobernanza y no discriminación e incluir diversos mecanismos de participación activa de la UC y el equipo de la DGESTTLA, en cada una de las fases de desarrollo del proceso.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

#### V.4 Estructura presupuestaria de la propuesta

La distribución de recursos financieros requeridos para el desarrollo de la propuesta, de acuerdo al formato adjunto.

#### VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, los mismos que son parte indivisible del contrato al que se anexa, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la persona consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria, será considerada desde su elaboración como propiedad del Ministerio de Educación, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos.

Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

#### VII. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo de entrega de la propuesta es de 15 días calendario a partir de la publicación del presente TDR.

#### VIII. SELECCIÓN

Una comisión evaluadora conformada por la DGESTTLA y la Unidad de Coordinación del Programa (Ministerio de Educación y CICan) definirá una escala de valoración de las propuestas para la selección de la persona consultora que cumpla con los términos y requisitos, definidos en esta convocatoria.

Únicamente las personas cuyas propuestas fueron pre seleccionadas serán convocadas a una entrevista con el Ministerio de Educación, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

#### IX. OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Perfil de la persona consultora

1. Formación en áreas sociales, económicas o afines.
2. Conocimiento del subsistema de educación técnica y tecnológica y del sector productivo y laboral.
3. Experiencia en el desarrollo de normas y paquetes instrumentales.
4. Capacidad de trabajo en equipo.
5. Buena redacción y habilidades comunicativas.

b. Contribuciones al sistema integral de pensiones

De acuerdo a lo establecido por el programa, el contrato será firmado entre la representación de CICan en Bolivia y la persona consultora, quien deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas.

c. Pasajes y viáticos (solo para consultorías licitadas en Bolivia)





Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**

Moromboeguasu Jeroata

Yachay Kamachina

Yaticha Kamana

Queda establecido que, CICan, por intermedio de la UC, realizará el pago por concepto de pasajes y viáticos cuando la persona consultora tenga que realizar viajes fuera del departamento para el cumplimiento de sus funciones.

d. Documentos que debe presentar el proponente.

Los documentos que deben presentar las personas proponentes son:

- Formulario de presentación de la propuesta (Formulario A-1).
- Formulario de formación y experiencia laboral (últimos 5 años) (Formulario A-2).
- Formulario de propuesta técnica y presupuestaria, con base en los presentes Términos de Referencia (Formulario A3).

Todas las consultas y los formularios pueden ser solicitados al correo [proyectoepbolivia@gmail.com](mailto:proyectoepbolivia@gmail.com). Los documentos requeridos deberán enviarse en formato digital a: [epbolivia@gmail.com](mailto:epbolivia@gmail.com) y en formato físico a la dirección: Edificio Torre Luz, Av. 20 de Octubre N°2635, piso 4, of 403.

